

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Poble de Farnals

2026/12219 Anuncio del Ayuntamiento de la Poble de Farnals sobre la aprobación del Plan territorial municipal frente a emergencias, del Plan de actuación municipal frente al riesgo de inundaciones y del Plan de actuación municipal frente al riesgo sísmico.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de la Poble de Farnals, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2026, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial y sometimiento a información pública del Plan Territorial Municipal frente a emergencias (PTM), del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones (PAM IN) y del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo sísmico (PAM SI). del municipio de la Poble de Farnals.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, la siguiente documentación:

01.01.PTM 25 MEMÒRIA LA POBLA DE FARNALS 09 07 2026
01.02.PTME CARTOGRAFIA LA POBLA DE FARNALS 09 07 2026
02.01.PAM SI 25 MEMÒRIA LA POBLA DE FARNALS 09 07 2026
02.02.LA POBLA DE FARNALS PAM SI CARTOGRAFIA 09 07 2026
03.01.PAM IN 25 MEMÒRIA LA POBLA DE FARNALS V09 07 2026
03.02.LA POBLA DE FARNALS PAM IN CARTOGRAFIA 09 07 2026

Durante dicho plazo podrán formularse las alegaciones, observaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

La totalidad de la documentación objeto de información pública podrá consultarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de la Poble de Farnals en el siguiente enlace:

<https://lapobladeFarnals.sedelectronica.es/transparency/07dbeda6-d2ef-47f6-87d1-60e35c954e43/>

Las alegaciones, observaciones o sugerencias podrán presentarse durante los respectivos plazos a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de la Poble de Farnals o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación durante el expresado plazo, se entenderán definitivamente aprobados, sin perjuicio de la publicación de la aprobación definitiva a efectos de su entrada en vigor.

La Poble de Farnals, 29 de septiembre de 2026.—El alcalde, Enric Palanca Torres.

